

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____, domiciliado en _____ y a efectos de notificaciones en _____ y TLF. _____.

SOLICITA:

Ser admitido como aspirante en el proceso de selección para cubrir 2 plazas de Guardia de Policía Local publicado en el BOP núm. _____ de fecha _____; haciendo constar expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda que rige la convocatoria.

Acompaña resguardo de ingreso de 1.000 ptas a favor del Ayuntamiento de Guillena como derechos de exámen.

Lugar, fecha y firma.

PROGRAMA DE TEMAS

GRUPO I MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- Organización del Estado. La Administración Central. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.
- 3.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.- Régimen Local. Leyes y Reglamentos Estatales sobre Régimen Local. Ordenanzas Locales.
- 5.- El Procedimiento administrativo general. Particularidades del procedimiento administrativo Local.
- 6.- Recursos de las Haciendas Locales. Presupuesto Local y gasto público.

GRUPO II MATERIAS ESPECIFICAS

- 1.- Técnicas de la investigación policial.
- 2.- Aspectos generales de las farmacodependencias. El tráfico ilícito de drogas.
- 3.- Delincuencia juvenil.
- 4.- Intervenciones policiales diversas: toxicomanos, enfermos mentales, ebrios, niños perdidos, accidentados, niñas, mujeres.
- 5.- La Policía de Barrio. Los vigilantes Jurados. Los Guardas Rurales.
- 6.- Situaciones policiales. Persecución, interceptación, identificación y conducción.
- 7.- Controles documentales necesarios en la práctica policial. Formularios usuales. Atestado policial.
- 8.- Tenencia de armas. Documentación para uso de armas.
- 9.- El armamento reglamentario. Uso de armas de fuego. El principio de proporcionalidad.
- 10.- Policía y Administración de Justicia. La Policía Judicial.
- 11.- Derecho Penal. Delitos y faltas en general.
- 12.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

13.- Entrada y registro domiciliario. La detención. El procedimiento de "habeas corpus".

14.- Etica policial. La Policía y los Derechos Humanos.

15.- Psicología y relaciones humanas. Relaciones interpersonales. Psicología de los grupos. Técnicas de modificación de conducta. Personalidad y psicopatología. Psicología de la marginación social. El medio ambiente policial.

16.- La actuación de la Policía Local. El comercio ambulante. Policía urbanística.

17.- La defensa de los consumidores y usuarios. La actuación inspectora y sancionadora.

18.- Protección civil: conceptos básicos normativa.

19.- Primeros auxilios sanitarios. Criterios de actuación del Policía. Técnicas básicas de supervivencia (P.C.P.). Técnica de primer auxilio en lesiones específicas. Rescate y traslado de lesionados.

20.- Técnicas asistenciales ante urgencias. Conocimientos básicos del fuego y agentes extintores. Mercancías peligrosas.

21.- Derecho de la circulación. Innovaciones introducidas por la Ley de bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

22.- Investigación de accidentes de tráfico.

23.- Tráfico y alcoholemia.

24.- Transmisiones por ondas de radio. Comunicaciones en emergencia.

Guillena, 8 de mayo de 1992.- El Alcalde, Justo Podillo Burgos.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DEL CAMPO DE GIBRALTAR

CONVOCATORIA de elecciones. (PP. 569/92).

Habiéndose producido una vacante en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar, correspondiente al grupo integrado por las Empresas electoras inscritas en el Censo de la Corporación incluidas en el denominado Grupo noveno (Restantes Actividades), Categoría H (Restantes Actividades), procede convocar elección a fin de proveer dicha vacante de acuerdo con lo establecido en el artº 13 del Decreto 401/90, de 27 de noviembre (BOJA núm. 104, de 18 de diciembre de 1990) por el que se modifica el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara de Comercio, durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA de la presente convocatoria, debiendo estar avaladas por la firma de diez electores del Grupo y Categoría en que ha sido declarada la vacante, la autenticidad de cuyas firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Cámara.

El procedimiento electoral se regirá por lo establecido en el Decreto aludido anteriormente.

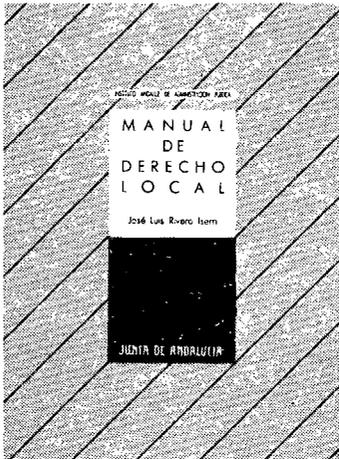
Algeciras, 20 de abril de 1992.- El Secretario General, Manuel Tinoco Balbuena.

PUBLICACIONES

NOVEDAD

Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 8, Octubre-Noviembre-Diciembre 1991

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La responsabilidad de la
Administración Pública en materia sanitaria.

Manuel Rebollo Puig
Legislación Autonómica de disciplina turística.

Manuel Arenilla Sáez
Lo inevitable de la Función Pública Andaluza.

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.-
III. Principios Jurídicos Básicos.-
IV. Instituciones del Estado.-
V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

- I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico
Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos
Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación
Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV.
Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio
Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-
XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII Urbanismo y Vivienda.-

Tribunal Supremo (*José L. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras
Desarrollo económico y financiación autonómica.

DOCUMENTOS

La Educación Ambiental en Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Leyes de las Comunidades Autónomas
Índice Análítico
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La reforma de la reforma agraria.
ORGANIGRAMAS: Consejería de Agricultura y Pesca.
Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

ALBERTO SOLS LUCIA: El fraude a la Ley. Estudio
analítico del art. 6.4 del Código Civil en la Doctrina y
Jurisprudencia.
(José Ignacio López González)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El
silencio administrativo en el Derecho Español.
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ANGEL G. CHUECA SANCHO: Los Derechos
Fundamentales en la Comunidad Europea.
(María del Carmen Nuñez Lozano)

MORENO CANOVES A.: El régimen jurídico del litoral.
(Concepción Horgué Buena)

PAREJA I LOZANO C.: Régimen jurídico del suelo
no urbanizable.
(Jesús Jordano Fraga)

LAGUNA DE PAZ J.C.: La empresa pública de
promoción económica regional. La empresa pública como
instrumento de gestión de ayudas.
(Encarnación Montoya Martín)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos n° 100.000
41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.